



**VISTO:**

El Expediente N° 653.798-CPE-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mandato del Vocal en Representación de los Padres finaliza el 13 de diciembre del corriente año;

Que es necesario renovar dicha Vocalía Electa, mediante la Convocatoria de padres a elecciones;

Que se debe integrar la Junta Electoral Provincial a tal fin;

Que corresponde fijar el Calendario Electoral para ordenar dicha Convocatoria;

Que atento a las elecciones Obligatorias Generales que se llevarán a cabo el día 22 de octubre del corriente año y a fin de no superponer las fechas de los actos de proclamación de listas, de campaña electoral, etc., corresponde fijar como fecha del acto eleccionario de Vocal en Representación de los Padres el día 2 de diciembre de 2017;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CONVOCAR a los Padres cuyos hijos concurren a establecimientos oficiales y privados, dependientes de la Jurisdicción Provincial a elecciones en la forma y modo previsto en el Régimen Electoral Provincial, normado mediante Acuerdo N° 065 de fecha 30 de marzo de 2001, para ocupar UN (1) cargo de Vocal en Representación de los Padres en el Consejo Provincial de Educación.-

**ARTÍCULO 2°.-** CONSTITUIR la Junta Electoral Provincial conforme a lo establecido en la legislación vigente, a partir del día 28 de agosto de 2017, detallada en el Anexo I de la presente norma.-

**ARTÍCULO 3°.-** FIJAR el Cronograma Electoral acorde a lo determinado en el Anexo II de la presente.-

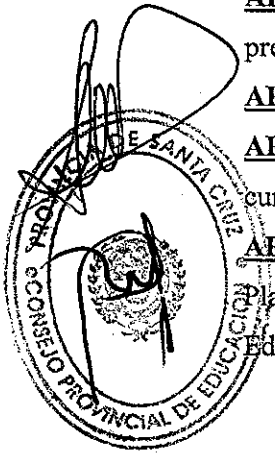
**ARTÍCULO 4°.-** NOTIFICAR a la Junta Electoral Provincial por Secretaría General.-

**ARTÍCULO 5°.-** SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial 3305.-

**ARTÍCULO 6°.-** TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de ////

1555

//.-






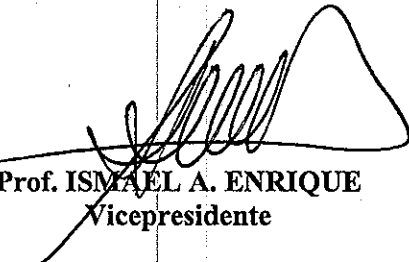
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

1/2-

Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación de Adultos, Juntas de Clasificación respectivas, Centro de Información Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
MAVIS S. FERNÁNDEZ  
Secretaria General



  
Prof. ISMAEL A. ENRIQUE  
Vicepresidente

RESOLUCIÓN  
vím

Nº

1555 /17.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

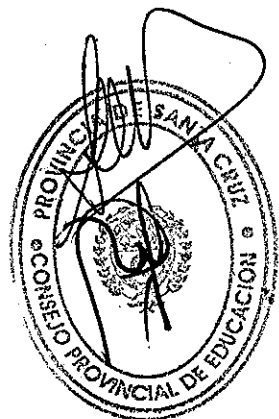
ANEXO II

CALENDARIO ELECTORAL

RENOVACIÓN DEL VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES ANTE EL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CONFORMACIÓN DE PADRONES CON L.U.A.	28/08/17 AL 05/09/17
PERÍODO DE EXHIBICIÓN DE PADRONES	06/09/17 AL 05/10/17
IMPUGNACIÓN DE PADRONES	06/10/17 AL 13/10/17
OFICIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PADRONES	19/10/17
PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	20/10/17
PUBLICACIÓN LISTAS DE DE CANDIDATOS	23/10/17
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DE LISTAS	24/10/17 AL 30/10/17
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS	02/11/17
PUBLICACIÓN DE LISTAS OFICIALIZADAS	03/11/17
FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO	02/12/17
ESCRUTINIO DEFINITIVO	11/12/17
ACTO DE PROCLAMACIÓN	13/12/17
ASUNCIÓN DEL VOCAL ELECTO	14/12/17

1555





PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

PRESIDENTE:

Lic. María C. VELÁZQUEZ

VOCAL POR EL EJECUTIVO:

Prof. Horacio PÉREZ OSUNA

SUPERVISOR:

Nivel Inicial:

Prof. María Isabel GATÍCA

Nivel Primario

Prof. Daniel CONTRERAS

Nivel Secundario:

Prof. Bettina MURAZABAL

ASESOR LEGAL:

Dra. Mónica OCHOA

SECRETARIO ELECTORAL:

Prof. Mirna DÍAZ

1555

